

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciocho horas, del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en forma virtual a través de la plataforma Zoom, de lo que doy fe, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS y LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; asimismo se hace constar la asistencia a esta sesión del **LIC. VÍCTOR ARELLANO APARICIO**, Magistrado de la Sala Regional con residencia en Chilpancingo, Guerrero, habilitado por la excusa presentada por el Magistrado **HÉCTOR FLORES PIEDRA**, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Virtual Extraordinaria de la Sala

Superior de este Tribunal, **previa convocatoria de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Informar al Pleno del estado que guardan las instalaciones de la Sala Superior y las Salas Regionales con motivo del sismo que se registró en el Estado de Guerrero el día ocho del mes y año en curso, para efecto de determinar la reincorporación de las actividades laborales.
- 5.- Autorizar la modificación del acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, en la parte relativa a la apertura de plazos procesales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta declaró instalado el Pleno y abierta la Sesión Virtual Extraordinaria siendo las dieciocho horas del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

En relación con el **tercer punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta, manifestó: Someto a consideración de los integrantes de este Pleno la aprobación del orden del día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del Día**, relativo al informe que la Magistrada Presidenta presenta al Pleno respecto del estado que guardan las instalaciones de la Sala Superior y las Salas Regionales después del sismo que se registró en el Estado de Guerrero, el día ocho del mes y año en curso, para efecto de determinar la reincorporación de las actividades laborales; en uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Magistradas y Magistrados que integran este Cuerpo Colegiado, como ustedes lo saben, el día de ayer se verificó un sismo cuya magnitud alcanzó los 7.1 grados, con epicentro a unos kilómetros de la ciudad y puerto de Acapulco. Desde ayer recibimos reportes vía whatsapp en el que varios compañeros de las Salas Superior y Regionales se reportaron con bien, esta presidencia como medida urgente emitió el comunicado en el que se informaba a los servidores públicos, partes procesales y abogados, que serían cerradas las instalaciones para evaluar las condiciones que presentaban las oficinas; simultáneamente, requerí a los Magistrados de las Salas Regionales para que el día de hoy a primera hora, solicitaran la evaluación de protección civil municipal para que revisaran las condiciones estructurales de las oficinas y emitieran la opinión sobre la viabilidad de ser ocupadas. En ese sentido, a primera hora, todos los Magistrados de las Salas Regionales solicitaron en sus respectivos Municipios los dictámenes correspondientes.

En el transcurso del día, hablé vía telefónica con los Magistrados y las Magistradas de las ocho Salas Regionales de este Tribunal y recibí los reportes siguientes:

Salas Regionales de Zihuatanejo, Tlapa, y Ometepepec, ya recibieron los dictámenes de Protección Civil en los cuales se determinó que no hubo daños estructurales en las instalaciones que ocupan esas Salas, circunstancia que me la hicieron del conocimiento mediante oficio.

Sala Regional Iguala, el arquitecto encargado del mantenimiento del edificio en donde se ubica esa Sala, después de realizar una revisión minuciosa, determinó que no existe ningún tipo de falla estructural, con independencia de ello, se solicitó la revisión de Protección Civil, asimismo, la Magistrada me hizo llegar la comunicación oficial en el que reporta que no hubo daños de ningún tipo.

En las Salas Regionales Acapulco I y II, las Magistradas FRANCISCA FLORES BÁEZ y GUILLERMINA LÓPEZ BASILIO, respectivamente, me hicieron llegar unas imágenes en las que se observan los daños ocasionados en equipos de cómputo y muebles de oficina; así también se advierte de la evidencia fotográfica que los anaqueles se cayeron y por tanto los expedientes se cayeron al piso, visualizándose un estado de desorden en general. En cuanto a daños estructurales les reportaron que no existen de importancia, algunos plafones se cayeron, el elevador dejó de funcionar y les fue comunicado que ese desperfecto es de tipo provisional.

De los reportes anteriores, la Magistrada Presidenta propone al Pleno que la reincorporación se desarrolle de la siguiente manera:

Sala Superior y Salas Regionales Cd. Altamirano, Chilpancingo, Iguala, Tlapa, Ometepec y Zihuatanejo, se encuentran aptas para que el personal pueda reincorporarse a laborar, a partir del nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Salas Regionales Acapulco I y II, se suspenden las labores por un periodo de diez días hábiles, a partir del día nueve del mes y año en curso, con la finalidad de ordenar el mobiliario, expedientes, equipo de cómputo.

Una vez que los integrantes del Pleno de la Sala Superior escucharon la información que la Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCÍA les hizo llegar en esta sesión, realizaron los comentarios correspondientes, y por unanimidad de votos aprobaron las propuestas formuladas por la Magistrada Presidenta de este Tribunal; determinación que se deberá hacer del conocimiento a los Magistrados de las Salas Regionales, para que provean lo que en derecho proceda.

Continuando con el **quinto punto del Orden del Día**, relativo la autorización de la modificación del acuerdo de fecha siete de septiembre del año en curso, en la parte relativa a la apertura de plazos procesales; en uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Magistradas y Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, como es de su conocimiento, en la sesión extraordinaria del siete de septiembre del año en curso, se determinó que a partir del día nueve del citado mes y año se levante la suspensión de los plazos y términos procesales a fin de llevar a cabo todas las actividades jurisdiccionales y administrativas, hasta en tanto exista alguna determinación diversa, y atendiendo a la información que les acabo de proporcionar en el punto que antecede, con la finalidad de publicitar con oportunidad la apertura de los plazos procesales, propongo a este Pleno se modifique el acuerdo de siete de septiembre de dos mil veintiuno, respecto a la fecha de apertura de plazos procesales.

Acto seguido, los integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, realizaron diversos comentarios y una vez que se escucharon las distintas opiniones aprueban por unanimidad la propuesta de la Magistrada Presidenta, acordando lo siguiente:

1. Con motivo del acontecimiento extraordinario del sismo de fecha siete de septiembre del presente año, y con la finalidad de publicitar con oportunidad la apertura de los plazos procesales, se modifica el Acuerdo de Pleno de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente en la parte relativa a la fecha de apertura de los plazos procesales quedando de la siguiente manera:

A) Las Salas Superior y Regionales de Altamirano, Chilpancingo, Iguala, Tlapa, Ometepac y Zihuatanejo, con apertura de plazos procesales a partir del trece del mismo mes y año.

B) Las Salas Regionales Acapulco I y II, con apertura de plazos procesales a partir del día veintitrés de septiembre del presente año, con la finalidad de ordenar el mobiliario, expedientes y reparar equipos de cómputo dañados por el sismo.

2. El presente Acuerdo entrará en vigor el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

3. Comuníquese este Acuerdo por oficio a las Autoridades, Estatales, Municipales, Órganos Autónomos, Órganos Públicos descentralizados y autoridades jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En desahogo del **sexto punto de la orden del día** al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidenta de este Tribunal clausuró la Sesión Virtual Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella intervinieron.- DOY FE.

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.**

**DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.**

**LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO.**

**LIC. VÍCTOR ARELLANO APARICIO.
MAGISTRADO HABILITADO.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA
CORRESPONDE A LA
ACTA DE SESIÓN
VIRTUAL
EXTRAORDINARIA DE
FECHA OCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO.**